



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00011-00
Clase	ALIMENTOS
Demandante	ADRIANA ROCÍO JAIMES BASTO
Demandado	LUIS MARTÍN VILLAMIZAR ARIAS

Accédase, por única vez a la petición de la Apoderada Judicial de la demandante de *requerir* al señor **LUIS MARTÍN VILLAMIZAR ARIAS** para que cancele las cuotas adicionales de junio y diciembre de 2022 por concepto de alimentos para su menor hijo, en cuantía de *ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00) cada una*, conforme lo ordenado en sentencia de fecha 27 de mayo de 2022, so pena de incurrir en el delito inasistencia alimentaria y hacerse acreedor a una acción civil en su contra, como allí se le advirtió. Igualmente, *recuérdese* que a partir de enero de 2023 la cuota incrementa en igual porcentaje al Índice de Precios al Consumidor. *Ofíciense*.

De persistir en el incumplimiento, deberá acudir la parte actora a las acciones correspondientes, como se señaló en el fallo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **13 de enero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 001, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **199ba264c9f0ac1108b573c3d4d244b324932c7b4a3fc9fbf108ffd893ade546**

Documento generado en 12/01/2023 04:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>